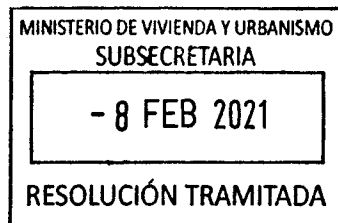


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.266, (V. Y U.), DE 2020 Y APRUEBA COOPERATIVAS CERRADAS DE VIVIENDA SELECCIONADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.266, (V. Y U.), DE 2020, Y SU MODIFICACIÓN, QUE LLAMA A COOPERATIVAS CERRADAS DE VIVIENDA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS./



- 8 FEB 2021

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

131

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 1.266, (V. y U.), de fecha 20 de agosto de 2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y su modificación, en la alternativa de postulación colectiva, a Cooperativas Cerradas de Vivienda para el desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a Cooperativas Cerradas de Vivienda, en la alternativa de Postulación Colectiva para la adquisición de terrenos y el desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su Certificado de Postulación Aprobada hasta el día 26 de noviembre de 2020,
- Los correos electrónicos de fecha 1 y 2 de febrero de 2021, que dan cuenta de la conformidad del Jefe de División de Política Habitacional (S) y del Jefe de la División Jurídica (S) con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.266, (V. y U.), de fecha 20 de agosto de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

REGION	COMUNA	AREA	RECURSOS (UF)
Tarapacá	Iquique	Dentro del límite urbano de la ciudad de Iquique	100.000
Valparaíso	Valparaíso	Zona de Conservación Histórica definida en el Plan Regulador Comunal vigente	100.000
	Viña del Mar	Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
	Quilpué y Villa Alemana	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
Metropolitana	Las que se indican	Área de las comunas de la Provincia de Santiago contenida al interior de la Avenida Circunvalación Américo Vespucio y comunas de La Florida y Peñalolén.	25.152,30

2. Apruébase la selección de la Cooperativa Cerrada de Vivienda indicada en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 4., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 26 de noviembre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1.266, (V. y U.), de 2020, y su modificación:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre	N° familias	Total Financiamiento
1	162069	Metropolitana	Santiago	Cooperativa Yungay	15	25.152,30

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio para la adquisición de terreno y subsidio para la construcción, para la postulación seleccionada en el Resuelvo anterior y que por este acto se asigna, se informa en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.
4. Asígnase a la Cooperativa Cerrada de Vivienda seleccionada en el Resuelvo 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces para el desarrollo de sus proyectos, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	AT	Incremento AT Gestión Legal	FTO	CBR	Total
1	162069	Metropolitana	Santiago	Cooperativa Yungay	15	1.362	300,30	210	30	1.902,30

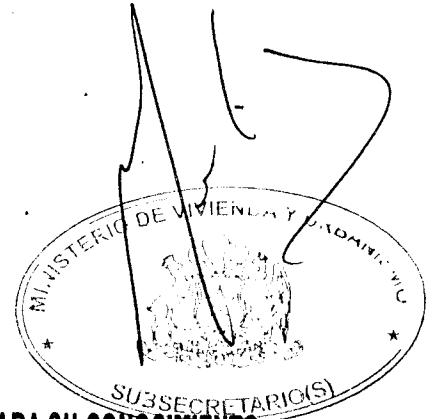
Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el Visto c) de la presente Resolución: **(1)** en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución, según corresponda; **(2)** De acuerdo a lo establecido en el Resuelvo 14., número 14.6., de la Resolución Exenta N° 1.266, (V. y U.), de 2020, se asigna el incremento correspondiente al servicio "Gestión Legal"; **(3)** en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N° 1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2 de la presente resolución, para el proyecto seleccionado en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 1.266, (V. y U.), de 2020, y su modificación, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 26 de noviembre de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

Región	Recursos (UF)	Selección (26.11.2020)		Saldo (UF)
		Unidades	UF	
Tarapacá	100.000	0	0	100.000
Valparaíso	100.000	0	0	100.000
Metropolitana	25.152,30	15	25.152,30	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMIS DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION METROPOLITANA, VALPARAÍSO Y TARAPACÁ
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



**ERWIN NAVARRETE SALDÍA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

ANEXO UNICO
 - NÓMINA DE COOPERATIVAS SELECCIONADAS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.266, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE 26 DE
 NOVIEMBRE DE 2020

N°	CÓDIGO	REGIÓN	COMUNA	DIRECCIÓN TERRENO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	TOTAL SUBSIDIO ADQUISICIÓN TERRENO	TOTAL SUBSIDIO PROYECTO	TOTAL FINANCIAMIENTO CON SUBSIDIO
1	162069	Metropolitana	Santiago	Compañía N° 3.036 y N° 3.046	Cooperativa Yungay	15	9.000	14.250	23.250